



CONCÓN, 05 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 267 /

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N° 12 año 2018, presentado por don IGNACIO URREJOLA HERREROS, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domicilio en [REDACTED] de la comuna de Concón, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2003 hasta 1ra. Cuota del año 2005, Rol de Avalúo N°0331800066.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- RATIFÍQUESE, en todas sus partes el Convenio de Pago N°12 año 2018, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y don **IGNACIO URREJOLA HERREROS**, Cédula de Identidad N°8.900.781-K, domiciliado en calle **las pataguas 1339, LT. B**, de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol N°0331800066, correspondiente a la 1ra cuota del año 2003 hasta la 1ra. cuota del año 2005.-

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR S. MONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

[Handwritten Signature]
EAO/CG/sgm.
DISTRIBUCIÓN:
 *Interesado
 *Depto. Adm y Finanzas
 *Secretaria Municipal.
 *Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observada	Revisada